

Proceso No. :	Evento de cotización N° 202860 adelantado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano	Tipo de informe de verificación:	<input checked="" type="checkbox"/> Preliminar	<input type="checkbox"/> Definitivo
Objeto:	Colocar una Orden de Compra electrónica en la TVEC dentro del Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025, generación V para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería en la DIAN Seccional Tunja			

De conformidad con los informes de verificación de requisitos habilitantes y ponderación de las propuestas realizados por el Comité Evaluador, el consolidado del informe de evaluación es el siguiente:

**I. Verificación de requisitos habilitantes y de ofrecimiento técnico**

N°.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
1	ZV SERVIASEAMOS UNION TEMPORAL	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
2	OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
3	GLOBAL L&L LIMPIEZA Y LOGISTICA SAS	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b> , El proponente no allegó los documentos soporte requeridos para la verificación de su capacidad jurídica, conforme a lo solicitado el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449
4	UNION TEMPORAL KIOS	NO CUMPLE	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO HABILITADO</b> , El proponente no allegó los documentos soporte requeridos para la verificación de su capacidad jurídica, conforme a lo solicitado el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449
5	INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
6	UNION TEMPORAL ZAFIRO 5G	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
7	SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U.	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b> , El proponente no aportó el certificado que acredita que su representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM),

N°.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
								conforme a lo solicitado el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449.
8	UNIÓN TEMPORAL TERRASEO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
9	UNION TEMPORAL LLANO ALIANZA BIC	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
10	UNION TEMPORAL ADIN GRUPO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
11	ZZZ ZOE UNION TEMPORAL	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
12	UNIÓN TEMPORAL SERVIR	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b> , El proponente no allegó la certificación que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ni el certificado que acredita que su representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme a lo solicitado el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449.
13	UNIÓN TEMPORAL EMINSER SOLOASEO 2025	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
14	1A CONSORCIO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
15	CONSORCIO @ R&J	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b> , El proponente no allegó la certificación que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a lo solicitado el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449
16	UNION TEMPORAL ZONE CLEAN	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	<b>NO HABILITADO</b> , El proponente no allegó la certificación que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, ni el certificado REDAM del representante legal, conforme a lo solicitado el

N°.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURÍDICA	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN	CAPACIDAD RESIDUAL	DOCUMENTOS DE CONTENIDO TECNICO DE LA PROPUESTA	RESULTADO
								27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449
17	UNION TEMPORAL MAX LIMPIEZA 2024	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
18	UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	<b>HABILITADO</b>
19	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio
20	CONSORCIO KAPITAL	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	NO VERIFICADO	<b>NO VERIFICADO</b> , dado que su oferta económica no se encuentra dentro de las ofertas de menor precio

## II. Ponderación de las ofertas habilitadas

No.	PROPONENTE	CRITERIO DE SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	CRITERIO DE SELECCIÓN	RESULTADO
A	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
B	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

## III. Orden de elegibilidad

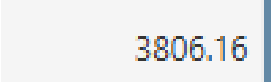
No.	PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL
1	NO APLICA	NO APLICA
2	NO APLICA	NO APLICA

**Observaciones:**

- 1) El proponente **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL**, identificado con **NIT 901.916.186-1**, acreditó la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, conforme a lo solicitado el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449. Asimismo, cumplió con la evaluación técnica y económica al dar aplicación a los pasos 2, 3 y 6 del Acuerdo Marco de Precios, así como a los numerales 6.14 y 7.63 del mismo documento, razón por la cual se encuentra técnica y jurídicamente **HABILITADO**.
- 2) El proponente **GLOBAL L&L LIMPIEZA Y LOGÍSTICA S.A.S.**, identificado con **NIT 901.525.055-7**, no acreditó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, toda vez que no allegó los documentos soporte requeridos el 27/11/2025 en el Oficio N.º 20201257-449, para la verificación de su capacidad jurídica. El proponente cumplió con la evaluación técnica y económica al dar aplicación a los pasos 2, 3 y 6 del Acuerdo Marco de Precios, así como a los numerales 6.14 y 7.63 del mismo documento. Razón por la cual se encuentra jurídicamente **NO HABILITADO**.
- 3) El proponente **UNIÓN TEMPORAL KIOS**, identificado con **NIT 901.900.707-9**, no acreditó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, en razón a que no remitió los documentos soporte exigidos el 27/11/2025 en el Oficio N.º 20201257-449, necesarios para verificar su capacidad jurídica. El proponente cumplió con la evaluación técnica y económica al dar aplicación a los pasos 2, 3 y 6 del Acuerdo Marco de Precios, así como a los numerales 6.14 y 7.63 del mismo documento. Razón por la cual se encuentra jurídicamente **NO HABILITADO**.
- 4) El proponente **SERVICIOS Y PRODUCTOS DE ASEO E.U.**, identificado con **NIT 828.001.576-9**, no acreditó la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, en tanto omitió aportar la certificación que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), así como los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses, conforme lo solicitado el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449, tampoco allegó el certificado que acredita que su representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), requisito previsto en la Ley 2097 de 2021 y su reglamentación (Decreto 1310 de 2022). El proponente cumplió con la evaluación técnica y económica al dar aplicación a los pasos 2, 3 y 6 del Acuerdo Marco de Precios, así como a los numerales 6.14 y 7.63 del mismo documento. Razón por la cual se encuentra jurídicamente **NO HABILITADO**.
- 5) El proponente **UNIÓN TEMPORAL SERVIR**, identificado con **NIT 901.939.168-8**, no acreditó la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, en tanto omitió aportar la certificación que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), así como los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses, conforme lo solicitado el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449, tampoco allegó el certificado que acredita que su representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), requisito previsto en la Ley 2097 de 2021 y su reglamentación (Decreto 1310 de 2022). El proponente cumplió con la evaluación técnica y económica al dar aplicación a los pasos 2, 3 y 6 del Acuerdo Marco de Precios, así como a los numerales 6.14 y 7.63 del mismo documento. Razón por la cual se encuentra jurídicamente **NO HABILITADO**.
- 6) El proponente **CONSORCIO @ R&J**, identificado con **NIT 901.902.599-9**, no cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, por cuanto no presentó la certificación que acredita el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales), así como los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, correspondientes a los últimos seis (6) meses, conforme lo solicitado el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449. El proponente cumplió con la evaluación técnica y económica al dar aplicación a los pasos 2, 3 y 6 del Acuerdo Marco de Precios, así como a los numerales 6.14 y 7.63 del mismo documento. Razón por la cual se encuentra jurídicamente **NO HABILITADO**.

- 7) El proponente **UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN**, identificado con NIT **901.902.729-1**, no acreditó el total cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, por cuanto no presentó la certificación que demuestra el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales, así como los aportes parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando aplique), correspondientes a los últimos seis (6) meses. de igual manera, omitió allegar el certificado que acredita que su representante legal no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), conforme a lo requerido el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449. El proponente cumplió con la evaluación técnica y económica al dar aplicación a los pasos 2, 3 y 6 del Acuerdo Marco de Precios, así como a los numerales 6.14 y 7.63 del mismo documento. Razón por la cual se encuentra jurídicamente **NO HABILITADO**.
- 8) El proponente **UNIÓN TEMPORAL SERTOP 2**, identificado con NIT **901.902.912-1**, acreditó la totalidad de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, conforme a lo solicitado el 27/11/2025 mediante Oficio N.º 20201257-449. y aprobó la evaluación económica al aplicar los pasos 2, 3 y 6 del Acuerdo Marco de Precios, así como los numerales 6.14 y 7.63 del mismo documento. El proponente cumplió con la evaluación técnica y económica al dar aplicación a los pasos 2, 3 y 6 del Acuerdo Marco de Precios, así como a los numerales 6.14 y 7.63 del mismo documento. Razón por la cual se encuentra **HABILITADO**.
- 9) Conforme al **ANEXO N° 02\_VERIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE FACTORES DE DESEMPATE** el cual forma parte integrante del presente informe, una vez aplicados los 12 primeros factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y conforme a lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015 para su acreditación, persiste el empate entre los siguientes proveedores: **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL**, **CONSORCIO @ R&J** y **UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN**. Por lo cual fue necesario dar aplicación a lo previsto en el numeral 13 del artículo 35 de la ley 2069 de 2020 conforme al método aleatorio establecido por Colombia Compra Eficiente en el numeral 6.17 de la cláusula 6 del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del servicio integral de aseo y cafetería V No. CCE-SNG-AMP-008-2025 cuyos pasos se detallan a continuación.

Numeral i)	La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto1.	Proponentes organizados en orden alfabético		
		CONSORCIO @ R&J	Número entero asignado	1
		OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL		2
		UNIÓN TEMPORAL ZONE CLEAN		3

Numeral ii)	Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.	TRM del día del cierre del plazo de cotización (26/11/2025):	Parte entera de la TRM	3806
		 <p>Fuente: <a href="https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd">https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/informacionSerie/1/tasa_cambio_peso_colombiano_trm_dolar_usd</a></p>		

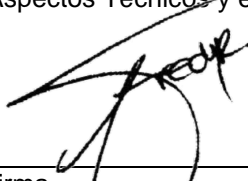

		<p>Donde:</p> <p>E31 es 3806 (parte entera de la TRM del 26/11/2025)</p> <p>3 es el divisor, que corresponde al número total de proveedores en empate</p>	<table border="1"> <tr> <td>Cálculo del Residuo</td> <td>2</td> </tr> </table>	Cálculo del Residuo	2
Cálculo del Residuo	2				
<p><b>Numeral iii)</b></p>	<p>Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.</p>	<p>Proponente que presenta coincidencia entre el número asignado y el cálculo del residuo</p>			
		<p><b>OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL</b></p>	<p><b>2</b></p>		

10) Que, conforme a lo expuesto, se recomienda y/o sugiere que el proponente seleccionado para la adjudicación del evento de cotización N° 202860 sea **OUTSOURCING GIAF V5 UNIÓN TEMPORAL** identificado con NIT **901916186-1** y se emita la correspondiente Orden de Compra por valor DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CATORCE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$279.931.914,93) y conforme a lo proyectado en el simulador de cotización.

Hacen parte integral de este consolidado los informes de evaluación jurídica, financiera, técnica y el ANEXO N° 02\_VERIFICACIÓN Y APLICACIÓN DE FATORES DE DESEMPATE

**Nota:** El presente informe es preliminar y podrá variar según las observaciones y/o subsanaciones que se presenten durante el traslado de este.

Fecha: tres (03) de diciembre de 2025

<p>Aspectos Técnicos y económicos:</p> 	<p>Aspectos Jurídicos:</p> 
<p>Firma <b>FREDY RODRÍGUEZ NARANJO</b> Jefe División Administrativa y Financiera (A)</p>	<p>Firma <b>IVÓN NATHALIA CORREDOR VALDERRAMA</b> Jefe G.I.T Gestión Jurídica (A)</p>

Elaboró: Lenin Benancio Blanco Barrera – Gestor II - División Administrativa y Financiera- DSIA Tunja  
Revisó: Fredy Rodríguez Naranjo – Jefe División Administrativa y Financiera (A) – DSIA Tunja